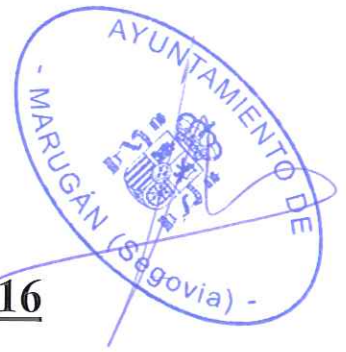


ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016



ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 30 de Marzo de 2016, siendo las 11,30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 04-02-2016).

En este punto el Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto de las actas de la última sesión celebrada (04-02-2016) que va a ser sometida a votación para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que en el segundo párrafo de la página nº 5, al final del mismo, entiende que **donde dice***también es posible que esta normativa sea cambiada ya que se ha demostrado que Ayuntamientos como el de Marugán estén pagando los platos rotos de otros Ayuntamientos endeudados y gastando más que lo que ingresan, debería decir*..... también es posible que esta normativa sea cambiada ya que se ha demostrado que Ayuntamientos como el de Marugán **están** pagando los platos rotos de otros Ayuntamientos endeudados y gastando más que lo que ingresan. Se acepta la matización.

El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo está de acuerdo.
No se producen más intervenciones.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2016, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A 1 DE ENERO DE 2016.

El Sr. Alcalde informa de la cifra de la población del Municipio a 1 de Enero de 2016, la cual asciende a 627 habitantes, de los que 338 son varones y 289 mujeres. Se explica que la diferencia respecto de la cifra aprobada el año anterior es de dos habitantes menos que la aprobada a 1 de Enero de 2015. El Sr. Roque Barroso manifiesta que no tiene nada que comentar al respecto.

El Sr. García Rivilla manifiesta su preocupación por la disminución ligera pero progresiva que año tras año viene registrando el Municipio, sobre todo en el índice relativo a la natalidad.

Se procede pues a someter a votación este punto del orden del día, siendo acordado con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que fueron siete de los siete que forman parte de esta Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal, que aprueban en los términos que ahora se expresan.

1.- Aprobar las cifras padronales de este Municipio a 1 de Enero de 2016, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1 de Enero de 2015	629	337	292
Población de Derecho a 1 de Enero de 2016	627	338	289

2.- Dar traslado de este documento a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO TERCERO.- MOCIONES PRESENTADAS.

1ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.



Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones, el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado lo como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes

y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones provinciales, Cabildos, Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
- 2.- Exigir al futuro de Gobierno de la nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
- 3.- Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para reconocer y reivindicar el papel que las Diputaciones juegan con los Municipios como el de Marugán, ya sea a través de subvenciones, de ayudas, de prestación de servicios, etc. Termina su intervención con el deseo de que las Diputaciones sigan desempeñando su papel, incluso su potenciación. Por todo ello, solicita el voto favorable a la moción.

El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo entiende que existe un solapamiento de funciones entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones, lo cual provoca un exceso de burocracia más que resultados eficientes y eficaces. Anuncia por ello, que su grupo rechazará la aprobación de la moción.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el futuro de las Diputaciones se irá definiendo en los próximos meses. Anuncia que su grupo se abstendrá.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 3 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz)

No votan el Sr. Roque Barroso y el Sr. Sastre Gil.

En consecuencia, queda rechazada la moción.

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución de Alcaldía de 18 de Marzo de 2016, que se reproduce de forma literal, para su conocimiento y efectos.

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobarla liquidación del Presupuesto General de 2015 que presenta el siguiente resumen a 31 de Diciembre de dicho ejercicio:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.012.882,42
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	810.790,81
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	202.091,61
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
6	GASTOS FINANCIADOS CON R.L.T.	
7	RESULT. PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	202.091,61

B) REMANENTE DE TESORERÍA



1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		528.332,42
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		312.381,68
	Del presupuesto de ingresos. Prspto. Corriente.	180.677,05	
	Del presupuesto de ingresos. Prsptos. Cerrados	129.534,85	
	De operaciones no presupuestarias	2.371,97	
	Cobros pendiente de aplicación (-)	-202,19	
3	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO		13.647,53
	Del presupuesto de pagos. Prspto. Corriente	0,00	
	Del presupuesto de gastos. Prsptos. Cerrados	0,00	
	De operaciones no presupuestarias	13.797,53	
	Pagos pendientes de aplicación (-)	-150,00	
4	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		827.066,57
	Saldos de dudoso cobro	32.383,71	32.383,71
	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		794.682,86

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.

El Sr. Marugán Sánchez interviene para recordar que es claro que con estos envidiables números, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, lo cual califica como muy importante. Sin embargo, sí muestra preocupación por el aumento año a año de los derechos pendientes de cobro, sobre todo respecto del IBI, y en menor medida de la Tasa de Basuras y el Impuesto de Vehículos. También hace hincapié en que la recaudación por el ICIO es insignificante.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por el porcentaje de morosidad. El Secretario-Interventor responde que teniendo en cuenta lo presupuestado en 2015 y lo efectivamente recaudado a 31 de Diciembre, la tasa de morosidad del IBIU está entre un 15% y un 20%. No obstante reitera que estos datos son a 31 de Diciembre de 2015 y que no tienen en cuenta el último pago liquidatario que la Diputación Provincial hace en el mes de Marzo de 2016 y que se refiere a la liquidación final de lo recaudado en 2015. Mención aparte merece el pendiente de cobro acumulado de ejercicios cerrados, cuyo importe sí empieza a ser preocupante habida cuenta de que se corresponden con deudas tributarias de varios ejercicios pendientes de recaudar por los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia.

PUNTO QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES SOBRE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y CUENTAS DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN Y COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014.

El Sr. Alcalde informa que recientemente se ha hecho entrega a las diferentes Entidades Urbanísticas de Conservación y Colaboración de los informes de fiscalización sobre las actas de los órganos colegiados y cuentas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, elaborados por el Secretario-Interventor al que concede la palabra para que desarrolle su contenido y apreciaciones.

Inicia su intervención explicando que hará un resumen común a todos los informes realizados evitando así individualizarlos habida cuenta de que todos ellos, serán publicados en la web municipal tal y como se viene haciendo desde el ejercicio 2013.

Expuesto lo anterior, comienza reafirmandose punto por punto en todos y cada uno de los informes que ha realizado. A continuación explica las razones que le llevan a emitir estos informes ya que entiende que hay mucha confusión sobre el particular. No se emiten los informes porque el Secretario-Interventor quiera, sino porque cumple con un mandato del Pleno del Ayuntamiento que así lo acordó por unanimidad de sus miembros el día 27 de Septiembre de 2013. Año a año se ha ido ampliando la documentación que las EUCC debían aportar para que se pudiera realizar el informe de fiscalización (se remarca el carácter fiscalizador de los informes frente al carácter auditor por ser bastante distintos). Así, el primer año (2013) se pidieron las cuentas, en el 2014 se añadieron las actas de los órganos colegiados, y en el 2015, pero sólo a la Fase I, se ha solicitado también ciertos contratos celebrados.

Igual que el Pleno acordó en su día que los informes se elaborasen, también encomendó su dación de cuenta una vez fueran realizados. De ahí la razón de incluirlo en el orden del día de la presente sesión. El Secretario-Interventor remarca que es el Pleno del Ayuntamiento, y sólo el Pleno, el que una vez haya tomado conocimiento de las conclusiones emitidas, acordará o no las correcciones que las EUCC deban adoptar, incluso las hipotéticas medidas a adoptar frente a ellas.

Comenta que un error frecuente que se advierte del análisis que se realiza es que las EUCC no saben lo que son. Recuerda que las EUCC no son entidades privadas, y el funcionamiento que desarrollan muchas veces, según lo analizado, se ciñe al ámbito privado cuando debe ser precisamente, dada su naturaleza, todo lo contrario. Explica lo que son y para qué fueron creadas, poniendo de manifiesto que en muchas ocasiones no funcionan como verdaderas EUCC, ya que se ha advertido que para justificar según qué acuerdos, se remiten a la Ley de Propiedad Horizontal. Las EUCC no son Comunidades de Propietarios y la Ley de Propiedad Horizontal le es de aplicación con carácter subsidiario ya que las EUCC tienen su propia normativa reguladora.

Las EUCC son entidades sujetas a la tutela del Ayuntamiento. Este carácter, en sí mismo, excluye toda posibilidad de que las EUCC se sitúen en un plano de igualdad con el Ayuntamiento tutor, y mucho menos por encima. Son entidades que dependen del Ayuntamiento y por ello, el Ayuntamiento controla, o trata de controlar, la actuación de las EUCC que de él dependen. Una EUCC no puede aplicar una modificación de sus estatutos sin que antes el Ayuntamiento haya dado su aprobación previa tramitación del procedimiento preceptivo; una EUCC no puede cobrar unos recargos adicionales a las cuotas para después pretender cobrarlos en periodo ejecutivo, independientemente de que sus estatutos así lo contemplen.



Siendo cierto que el control que ejerce el Ayuntamiento debería haberse hecho mucho antes, no es menos cierto que desde que se ejerce, en ninguna ocasión y por ninguna EUCC se ha aportado de forma completa toda la documentación que se les ha requerido. Año tras año, se pide más o menos la misma documentación con las adiciones antes referidas y nunca se aporta toda la documentación. No se valora si es porque no existe la documentación que se requiere, o porque simplemente no se quiere aportar, pero lo cierto y verdad es que no se aporta toda la documentación necesaria para emitir un informe en condiciones. Incluso, las propias EUCC vienen a reconocer en sus escritos presentados al Ayuntamiento que no aportan toda la documentación que se les ha pedido ya que haciendo referencia al requerimiento municipal, a continuación enumeran lo que sí presentan, que en ningún caso es todo lo requerido. Por lo tanto, desde este punto de vista, se antoja innecesario que el Ayuntamiento realice sucesivos requerimientos a las EUCC recordándoles lo que deben aportar.

Otra irregularidad detectada a nivel general, es que no se reflejan correctamente los acuerdos que se adoptan. Todo acuerdo adoptado debe quedar reflejado en el acta pero no con la expresión formal del mismo sino con el detalle concreto y específico de lo que se está aprobando (su cuantía, sus magnitudes, etc.), amén de reflejar igualmente los votos a favor y en contra que el acuerdo hubiera obtenido.

Tampoco se aprueban, salvo excepciones muy concretas, presupuestos de ingresos. Los ingresos de las EUCC son los que son, pero ello no es razón para su omisión porque de alguna manera habrá que justificar la financiación de los gastos que aprueban las entidades.

Es cierto que muchos de estos errores provienen de unos estatutos que son muy antiguos y sobre todo porque no se adecúan a la normativa que hoy les es de aplicación. Son estatutos que contemplan lo que en un primer momento se constituyó, es decir comunidades de propietarios, y que después fueron modificados siquiera sólo en el título para pasar a ser EUCC, obviando modificar su contenido y naturaleza, el cual es totalmente diferente como antes se ha explicado.

Por ello, independientemente de las medidas que se puedan adoptar para solucionar todas estas importantes incidencias, se estima que con carácter urgente debe realizarse una revisión integral de todos los estatutos de las EUCC con el fin de adaptarlos a lo que es una EUCC.

Para terminar, el Secretario-Interventor denuncia los descalificativos y falta de respeto que contra su persona se vertieron en la Junta de Propietarios de la Fase IV celebrada el día 27 de Febrero. Manifiesta no estar dispuesto a tolerar semejantes actitudes, máxime cuando no estaba presente y obviamente, sin posibilidad de poderse defender. Partiendo de la base de la libertad de expresión y de la asunción de la crítica, cuando éstas van acompañadas de falta de respeto y descalificativos varios ante quien ha emitido un informe en el ejercicio de su trabajo, entonces se transgreden los límites y convierten la situación en inadmisiblemente intolerable. El Secretario-Interventor comenta que ha sido muchísima gente, a la que públicamente se lo agradece, la que bien presencialmente, bien telefónicamente, se ha puesto en contacto con él para mostrarle su apoyo y para contarle lo acontecido en la Junta de Propietarios de la Fase IV. Califica de vergonzoso, lamentable y deleznable que no se pusiera coto, por parte de la Presidencia de la Fase IV y del resto de los miembros presentes de la Junta de Gobierno (órgano convocante y que presidió la Junta de Propietarios), a ciertos comentarios descalificativos e irrespetuosos que se estaban vertiendo ya no sólo contra su persona sino como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, llegando al punto de que varios de los asistentes a la Junta de Propietarios tuvieran que intervenir para exigir a quienes

estaban descalificando, e incluso a la mesa que presidía la sesión, que dejaran de descalificar a quien no se encontraba presente.

El Sr. Alcalde ratifica lo comentado por el Secretario-Interventor. Los informes se han realizado tomando como base la documentación recibida y aportada por las EUCC. Como asistente en representación del Ayuntamiento a la Junta de Propietarios de la Fase IV, el Sr. Alcalde confirma que se faltó al respeto del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, lo cual califica como de no procedente bajo ningún concepto. Confirma que se dejó demostrado por parte de algunos de los asistentes que faltar al respeto de las personas no es la mejor forma de analizar un informe realizado en el ejercicio de su trabajo y por encargo del Pleno de este Ayuntamiento. Comenta también que los informes reflejan que aquellas EUCC que cuentan con compromisos de pago a terceros a largo plazo (Fases I y II), podrán hacer frente a los mismos si se mantienen los criterios aplicados a la fecha de los ejercicios analizados. Respecto de la Fase IV, comenta que ésta no tiene compromisos de pago a terceros como el resto de las fases fiscalizadas, si bien cuenta con ciertas deficiencias o irregularidades expresadas en el informe emitido.

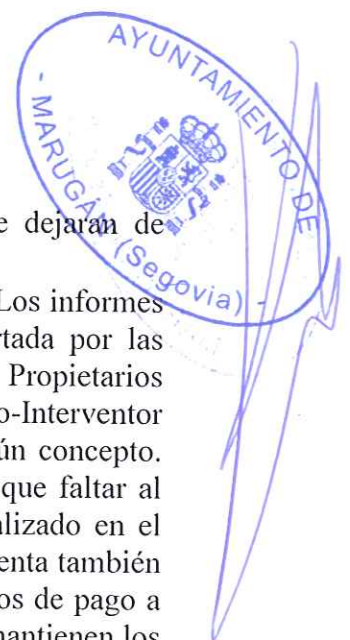
Comenta el Sr. Alcalde que la finalidad de las EUCC se ha conseguido, como es el caso de la Fase IV, o está previsto que se consiga a medio plazo, como es el caso de las Fase I y II, por lo que anuncia que el Ayuntamiento está en la línea de iniciar el proceso de recepción progresiva y adecuada.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que la Fase IV aplaude que, por fin, el Ayuntamiento ejerza la tutela sobre las EUCC constituidas en el Municipio y como ejemplo de ello informa que han propuesto mejorar la colaboración enviando con mucha antelación a la elaboración del informe municipal, la documentación económica y comprensiva de los acuerdos adoptados por sus órganos. Expone que la única EUCC que ha cumplido con el deber de dar cuenta a sus propietarios del informe municipal (mandato del Pleno del Ayuntamiento), ha sido la Fase IV. Argumenta que habrían mandado a cada propietario, previa a su discusión, copia del informe municipal si éste no hubiese llegado después de hacer la convocatoria y que por ello, y en el ejercicio de su responsabilidad decidieron hacer una lectura crítica del informe en la propia Junta de Propietarios, la cual ha quedado reflejada en el acta de la Junta de Propietarios. Expone que algunos vecinos, de forma particular y en el ejercicio de su libertad de expresión, llevaron la crítica a un punto más lejano de lo que pueden llevarla los representantes, pero siempre fue a título personal, respecto del informe y sobre el autor del informe como autor del informe. Niega que las críticas fueran personales por lo que no entiende que nadie pueda ofenderse por ello igual que ellos tampoco se ofendieron cuando se dijo que celebraban contratos de dudosa legalidad. Lo tomaron como una crítica constructiva y con el criterio de seguir mejorando.

Añade que las ofensas a las que ha hecho referencia el Secretario-Interventor, tampoco el Sr. Alcalde, presente en la reunión, puso objeción o comentario alguno, por lo que, a su juicio, no debieron ser ni tan graves ni tan exageradas.

Argumenta que la Junta de Gobierno de la Fase IV rinde cuentas a sus propietarios con el máximo respeto hacia ellos, cosa que no ocurre en todas las EUCC porque en algunas se manda y se exige callar. En la Fase IV se escucha a todos los propietarios porque están en su derecho, igual que ellos tienen la responsabilidad personal de responder de lo que se les pida.

Personalmente el Sr. López-Huerta Madrigal lamenta que el Secretario-Interventor se haya sentido ofendido y sobre todo que piense que no se cortaron esas





intervenciones. Explica que las intervenciones se tomaron a título personal y no se cortaron porque en la Fase IV no se corta la intervención de ninguno de los propietarios ya que se trabaja para los propietarios y no para el Ayuntamiento.

Comenta que todas las Juntas Directivas de las EUCC tienen dificultades porque ejercen su labor de una manera desinteresada y en la dificultad de tener un texto donde guiarse. La Fase IV se guía por sus estatutos porque es lo único que tienen y porque es lo que está registrado en el Ayuntamiento y en la Junta de Castilla y León. Otras fases, en cambio, se ciñen a la “clarividencia divina” sin seguir sus estatutos, que al menos, otorgan seguridad. En alguna fase no se leyó el informe, incumpliendo así el deber de dar cuenta del mismo ya que llegó sin tiempo para ser difundido. En otra fase no se leyó más que parcialmente y únicamente sobre el escaso porcentaje que le era favorable. A su juicio, esto es una manipulación hacia el propietario como agente de derechos en las EUCC.

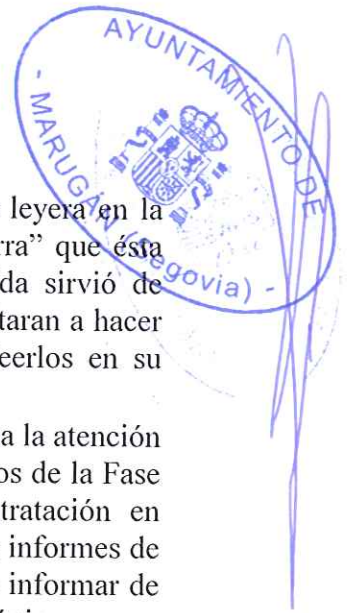
Reconoce el hecho de que la tutela del Ayuntamiento haya llegado, aunque haya sido después de treinta años, y pide comprensión para poder alcanzar una gestión de mayor excelencia que la que ahora se hace, afirmando que tanto la Fase II, como la Fase IV y la Mancomunidad tienen una disposición absoluta para colaborar con el Ayuntamiento. Solicita del Ayuntamiento una actitud de colaboración con las EUCC, “porque si desde el principio se sabe que falta un papel, no hay más que cruzar una calle y pedirlo o levantar el teléfono y solicitarlo”, tal y como Presidente de la Fase IV y de la Mancomunidad ha propuesto en varias ocasiones.

Por último, interpreta el informe municipal referido a su fase como una petición de mejora, así como que la gestión de cada EUCC se defiende por sí sola y que como tal se va a seguir.

Una vez concluida la intervención del Sr. López-Huerta Madrigal, el Sr. Alcalde ofrece el turno de palabra al Secretario-Interventor quien la declina.

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento, tutor de las EUCC, requiere de éstas una documentación que debe aportarse sin necesidad de estar constantemente haciendo recordatorios o requerimientos por su carencia o falta. El requerimiento se hace una vez y está lo suficientemente claro si se sabe leer y entender aquello que se solicita. También expone que él ha asistido a todas las Juntas de Propietarios celebradas recientemente y que en todas ellas se ha dado cuenta de los informes de fiscalización y recuerda que la Fase I y Fase II gozan del mismo grado de cumplimiento que la Fase IV, porque ésta también comete irregularidades, por lo que ruega “no tirar la piedra a sabiendas de lo que hay en casa”.

Respecto a los comentarios peyorativos dirigidos contra el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en la Junta de Propietarios de la Fase IV, el Sr. Alcalde desconoce si la reunión fue grabada pero sí afirma que algún medio de comunicación ha mencionado lo ocurrido, incluida la intervención en la que él mismo (Sr. Alcalde) manifestaba estar en absoluto y total acuerdo con lo expuesto por el Secretario-Interventor en los informes realizados. Confirma la declaración del Secretario-Interventor en el sentido de que hubo personas que le faltaron al respeto, lo cual no era procedente ni siquiera apelando a la libertad de expresión. Respecto del argumento sobre que se celebran contratos de dudosa legalidad, el Sr. Alcalde afirma haber visto acuerdos de contratos de la Fase IV donde intervenía gente de la Fase II, lo cual parece a simple vista irregular, pues no existe explicación para justificar que unas personas de la Fase II intervenga para formalizar operaciones que pertenecen a la Fase IV. Concluye diciendo que poner en duda la actuación de otras EUCC cuando uno no mira lo que hay en su propia EUCC, es cuanto menos susceptible de ir con mucho cuidado.



Afirma que, a su juicio, el hecho de que el informe municipal se leyera en la Junta de Propietarios de la Fase IV, quizá responda a las “ganancias de guerra” que ésta tenía y que la situación vejatoria y de falta de racionalidad allí ocurrida sirvió de experiencia para que las Fases I y II no hicieran lo mismo sino que se limitaran a hacer un resumen del mismo, inclusive se llegó a ofrecer la posibilidad de leerlos en su integridad si algún propietario lo estimaba conveniente.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que le llama la atención el desconocimiento del Sr. Alcalde porque estuvo en la Junta de Propietarios de la Fase IV donde se explicó lo que tenía que ver con el asunto de la contratación en Mancomunidad. Insiste que es obligación de las EUCC el dar cuenta de los informes de fiscalización, y dar cuenta no es comentar lo que a uno le viene bien, sino informar de ello y además, a juicio del Sr. Concejál, hacer una lectura completa. Lo único que se añadió fueron unos comentarios en los que no se estaba de acuerdo con el informe. Califica de falso que la Junta de Gobierno hiciera críticas personales sobre el Secretario-Interventor porque lo que se hizo fue una lectura crítica del informe, cosa que se recogerá en el correspondiente acta.

El Sr. Alcalde responde que no existe desconocimiento en los temas que se tratan y en el de la contratación de servicios mancomunados tampoco. La cuestión es que se trataron en una Junta de la Fase IV, no de la Mancomunidad, lo cual es muy importante. Por último, sugiere que para que las actas se levanten y se redacten correctamente, a lo mejor habría que grabar las sesiones, de tal forma que así no habría espacio más que para redactar lo que verdaderamente ocurrió.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para expresar en primer lugar como asistente a la Junta de Propietarios de la Fase I, que todo aquel propietario que quiso obtener una copia del informe de fiscalización de la Fase I, pudo obtenerlo a la entrada del local de la reunión, ya que antes no hubo tiempo para que fuera enviado por correo.

Respecto a lo acontecido en la Junta de Propietarios de la Fase IV, el Sr. García Rivilla manifiesta que fue vergonzoso, asqueroso y carente de todo respeto hacia las personas porque se pueden decir las cosas que se quieran decir pero siempre con educación y respeto.

El Sr. García Rivilla agradece, en nombre del grupo municipal AEMP, el esfuerzo y dedicación que el Secretario-Interventor ha realizado al analizar la documentación que las EUCC han aportado. Comenta que gracias a estos informes, se ha podido conocer un hecho inadmisible que califica de presunto delito y que se está cometiendo por aquellas EUCC que están aplicando un recargo ilegal en las cantidades pendientes de cobro que se envían a los Servicios de Recaudación Ejecutiva. A su juicio, la mala gestión de una administración que no sabe gestionar su trabajo, ha inducido a que se cometan errores tales como el mencionado. Muestra su preocupación por cómo se va a devolver lo cobrado ilegalmente, por cómo afecta al Ayuntamiento, y por cómo afecta a las Juntas de Gobierno que de buena fe han actuado bajo una falta o un mal asesoramiento. El Sr. Concejál reitera su preocupación por la situación creada ante la falta de profesionalidad o desconocimiento de la ley de las personas que deben resolver de forma correcta la gestión urbanística de una EUCC, que para eso cobran.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que estamos ante una situación nueva ya que se han empezado a hacer los informes hace poco tiempo por lo que es lógico que surjan algunos problemas. Considera que la explicación ofrecida por el Secretario-Interventor ha sido muy clara y muy contundente ya que muchos de los problemas se originan por unos estatutos que no se adecúan a la normativa, que son copia-pegas de unos estatutos de una Comunidad de Propietarios. Sostiene que hay que



tratar de solucionar los problemas dentro de lo importante que es haber iniciado el proceso de control y supervisión, que por otra parte debe ser visto como algo normal por las EUCC, siendo los informes de fiscalización emitidos, el aval más claro de transparencia y colaboración de sus cuentas y de sus actividades, es decir, una marca de calidad y de eficiencia que debería mostrarse con orgullo. En definitiva, algo normal y habitual.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para lamentar las manifestaciones vertidas y fuera de los límites de la corrección. Manifiesta tener la constancia del trabajo realizado por el Secretario-Interventor con el fin de dar transparencia a la actuación de las diferentes EUCC, siendo conscientes de que con el tiempo éstas mejorarán su actuación. Estima que los representantes de las diferentes EUCC deberían sentirse más seguros si tienen esta supervisión, control y asesoramiento por parte del Ayuntamiento, por lo que no entiende que nadie deba oponerse a ello.

PUNTO SEXTO: INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta asuntos relevantes en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución. Recuerda también que en la web del Ayuntamiento se está colgando a diario información de interés para que el ciudadano conozca y sepa de la actividad municipal.

1º.- PRESUPUESTOS CAMBIO DE MOBILIARIO.-

Se trabaja sobre varios presupuestos cuyo objeto es modificar el mobiliario de los despachos municipales, así como en dos mesas supletorias que se colocarán en cada uno de los extremos de la mesa del Salón de Plenos, al objeto de que todos los Concejales se sienten alrededor de ella y no se dé la espalda al público que asiste a las sesiones.

2º.- ASAMBLEAS DE EUCC.-

Se remite a lo expuesto anteriormente.

Informa que se han empezado a dar los primeros pasos para iniciar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y de los Planes Parciales ya que se entiende que están totalmente desfasados, al igual que los estatutos de las EUCC.

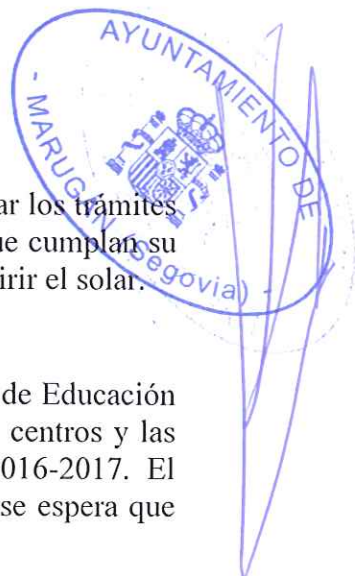
3º.- PUNTO LIMPIO.-

Desde el día 7 de Marzo está en funcionamiento el nuevo sistema de acceso electrónico al Punto Limpio. Las llaves se entregan en el Ayuntamiento previa cumplimentación de una documentación acreditativa de la identidad del usuario.

Las Fases I y III ya están recogiendo los enseres y voluminosos los días 1 y 15 de cada mes. Las Fases II y IV todavía no han adjudicado la empresa colaboradora que va a prestar el servicio. Mientras esto no ocurra, el Ayuntamiento seguirá acudiendo los viernes a recoger los enseres y voluminosos de estas fases.

4º.- CAMINO DE VILLACASTÍN.-

Se informa de la reunión mantenida con la propiedad de la parcela "Párraces" (Criteria Caixaholding, S.A.) en la que se sentaron las bases de una futura cesión de terreno a favor del Ayuntamiento. Se irá informando sobre el desarrollo de este asunto.



5º.- OBISPADO.-

Durante el mes de Marzo, el Obispado se ha comprometido a iniciar los trámites para el derribo de la denominada Casa del Cura. Se está a la espera de que cumplan su compromiso para poder continuar las negociaciones ya iniciadas para adquirir el solar.

6º.- COLEGIO DE MARUGÁN.-

Se ha recurrido en alzada la resolución de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se hacen públicas la adscripción de localidades y centros y las tipificaciones de ciertos centros de aplicación para el curso escolar 2016-2017. El Ayuntamiento se siente maltratado por la Administración Autonómica y se espera que ésta recapacite en su decisión.

7º.- RESIDENCIAL MILENIUM.-

Se ha ejecutado el aval con fecha 8 de Febrero de 2016. Paralelamente, se han mantenido reuniones con Unión Fenosa en las que quedaron definidas las labores y actuaciones necesarias para solucionar el problema de suministro eléctrico. Estas actuaciones ya se han realizado y ahora se está a la espera de testear la instalación para que posteriormente Unión Fenosa autorice la cesión de los transformadores y proceda a dar de alta la instalación. Se espera que esto se produzca en el mes de Abril.

8º.- FIESTAS PATRONALES.-

Se han mantenido reuniones con peñas y asociaciones de jóvenes cuyo resultado ha sido muy satisfactorio. Una vez finalizadas las Fiestas Patronales volverán a celebrarse reuniones o asambleas para organizar las fiestas de verano y el Verano Cultural. Anuncia que así como las Fiestas Patronales se van a celebrar en su totalidad en el Núcleo Original, las de verano y el Verano Cultural se compartirán al 50 % con el Núcleo Urbanización.

9º.- FOMENTO DEL OCIO Y AGUAS Y USOS.-

Se sigue a la espera de recibir toda la documentación requerida. Una vez se aporte, se volverán a mantener reuniones para iniciar todo el proceso de gestión municipal del agua de abastecimiento de la Urbanización.

10º.- PROCESIONARIA DEL PINO.-

El Ayuntamiento es consciente de los inconvenientes que está ocasionando la oruga procesionaria, pero hay que dejar claro que no es el responsable. Aun así, se han tomado medidas en el propio terreno y también se ha puesto en conocimiento de la Diputación Provincial, la cual ha aprobado una moción en el Pleno Provincial, y de la Junta de Castilla y León para que adopten las medidas que correspondan. A mayores, existe el compromiso del Ayuntamiento para que conjuntamente con las diferentes EUCC, se tomen medidas que puedan paliar el problema de cara a un futuro próximo.

11º.- ENERGÍAS EFICIENTES.-

Se siguen analizando presupuestos. También AIDESCOM gestiona este tipo de actuaciones pero el problema es que primero se exige que la inversión se haga y se pague y después se libraría la ayuda. Se considera improcedente esta posibilidad.



12º.- POLI DEPORTIVO.-

Es conocido el excesivo ruido que emite el sistema de calefacción del Polideportivo. Informa que se va a solicitar una subvención a la Diputación Provincial para la modificación del sistema de calefacción y eliminar así el ruido que emite.

13º.- CONTADORES DE LUZ Y AGUA EN EL BAR DE LA PISCINA.-

Se han instalado ambos contadores y ya hay resultados de los mismos como se ha podido observar en la información de datos económicos acumulados al mes de Febrero que el Ayuntamiento ha hecho pública.

14º.- MATINSA.-

Se ha celebrado una charla referida al plan de extinción de incendios, la cual fue muy productiva. Se hubiese deseado la asistencia de un mayor número de gente, pero razones de agenda de la empresa que impartió la charla, impidieron celebrarla en fin de semana como era el deseo del Ayuntamiento sabiendo que es cuando más afluencia de gente hay en el Municipio.

No obstante, existe la intención de organizar una nueva charla antes de que se inicie el verano.

15º.- OFICINA BANCARIA.-

Se está hablando con dos Entidades Bancarias para abrir una agencia bancaria en Marugán. Existen avances importantes con una de ellas hasta el punto de que sobre la mesa está ya la posibilidad de que se abra una sucursal.

16º.- FACEBOOK.-

El Alcalde manifiesta su malestar por los calificativos que la AEMP hace contra su persona en el perfil de Facebook de la Agrupación de Electores. Entiende que no existen motivos para ello pero que si los hay, se expliquen para que consten en acta. Afirma que los criterios y medidas que este gobierno municipal adopta pueden ser diferentes a los criterios y medidas que el anterior gobierno municipal adoptaba, pero ello no es razón para emplear calificaciones tales como estar realizando una “travesía del desierto con dos camellos”, “decisiones erráticas, incongruentes, absurdas e incoherentes”, “si el melón hubiese salido dulce.....pero nos ha salido pepino y ahora qué hacemos, ¿nos los comemos?”. El Alcalde califica estos comentarios de graves porque además de que equivocan a la gente, no tienen base alguna y si la tienen que la expliquen en el Pleno que es donde hay que hablar.

Terminados los puntos incluidos en este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde ofrece la posibilidad a los distintos grupos municipales de hacer los comentarios que tengan por conveniente.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que comparte la decisión del Ayuntamiento en recurrir la resolución de la Dirección Provincial de Educación de Segovia que tanto perjudica al Colegio de Marugán. Manifiesta que ella personalmente lleva mucho tiempo luchando para que todos los niños de Marugán vayan al Colegio de Marugán. Por ello, la resolución autonómica le ha decepcionado muchísimo e incluso como Concejal de este Ayuntamiento y Secretaria del AMPA dice sentirse ofendida ya que las reuniones mantenidas con los responsables autonómicos no indicaban, ni mucho menos, lo decidido finalmente, ya que llegó a existir el

compromiso de que los alumnos de nuevo ingreso para el curso 2016-2017 se adscribirían al Colegio de Marugán.

Comenta que en una reunión improvisada, los responsables autonómicos llegaron a decirle a ella y a la Presidenta del AMPA que mientras no se diera una solución al asunto del transporte y del comedor, la adscripción de los alumnos de Marugán pertenecientes a la Urbanización debería seguir siendo en Sangarcía y que si el Ayuntamiento de Marugán establecía un servicio de comedor y de transporte para los alumnos de la Urbanización, la Junta de Castilla y León cambiaría su parecer. Ante esto, la Sra. Monterrubio Barbado, como Concejala del Ayuntamiento, explicó que era impropio que el Ayuntamiento se prestara a ello, pues el próximo curso, el número de alumnos de nuevo ingreso pertenecientes a la Urbanización va a ser muy escaso. Por ello instó a que se incorporaran los que disfrutaban ahora de estos servicios en Sangarcía, a los que los responsables de Educación se negaron rotundamente. Por lo tanto, la Sra. Monterrubio Barbado entiende que los responsables de la Junta de Castilla y León nunca tuvieron la intención de modificar nada, a pesar de las buenas intenciones que mostraban.

Respecto a las Fiestas Patronales, la Sra. Monterrubio Barbado pregunta sobre el porcentaje de las personas de la Urbanización, y su edad, que ha participado en la organización de las mismas. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento invitó a participar en las asambleas, a todos los vecinos de Marugán que quisieran asistir, incluidas las asociaciones y peñas. Añade que de la Urbanización han asistido dos asociaciones (Amigos de Marugán y Pinar Jardín), peñas y particulares como el Sr. López-Huerta Madrigal.

El Sr. Sastre Gil toma la palabra para completar la información a la Sra. Monterrubio Barbado. Así, expone que en total han asistido 16 grupos entre asociaciones y peñas. Respecto a las edades, asistieron entre los 13 y 14 años y los 40 y 50 años.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por la fecha en la que se instalaron los contadores de luz y de agua en el inmueble del bar de la piscina. El Sr. Alcalde responde que el de la luz se instaló a finales del mes de Enero y el del agua ha sido en el mes de Febrero.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que a su grupo le parece que estos informes de Alcaldía son un autobombo o propaganda a los que se dedica excesivo tiempo hablando sobre temas que en un futuro tendrán que volver al Pleno para debatir sobre ellos.

Respecto a los comentarios realizados por el Sr. Alcalde sobre el perfil de Facebook de la AEMP, el Sr. Marugán Sánchez entiende que éstos son totalmente subjetivos. No obstante, se congratula que no es poca gente la que lo lee, incluido el Sr. Alcalde que incluso lo comenta en el Pleno. Afirmo que el Sr. Alcalde tuvo en su momento "La Azuela" y en ningún momento el anterior equipo de gobierno utilizó el Pleno para comentar los temas que salían publicados, porque no es el lugar adecuado para que un Alcalde comente asuntos que aparecen en los medios de comunicación, en las redes sociales, etc. Para terminar, el Sr. Marugán Sánchez agradece al Sr. Alcalde la publicidad gratuita que está haciendo del perfil de Facebook de la AEMP.

El Sr. Alcalde comenta que "La Azuela" era la oposición constructiva que trabajaba y en ningún momento se faltó el respeto ni al Alcalde ni a ningún miembro del equipo de gobierno anterior. El Sr. Alcalde concluye diciendo que el equipo de gobierno entiende que se están haciendo bien las cosas, y para muestra de ello, no hace falta más



que salir a la calle y escuchar a la gente. Reitera que lo que hace la AEMP en su perfil de Facebook no es serio porque se desinforma a la gente.

El Sr. Marugán Sánchez comenta que es el medio y el canal de la AEMP, e insta al Sr. Alcalde a leerse de forma correcta los comentarios y no haga interpretaciones subjetivas.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que se está hablando de una red social, la cual tiene el fin de toda red social. Advierte susceptibilidad en la gente a la que se critica su trabajo y su acción como representante público que es, los cuales están expuestos a ello salvo que contra ellos se utilice el insulto.

El Sr. Alcalde reitera que él se defiende en los Plenos y lo que tiene que decir lo dice en los Plenos.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil quien lamenta los comentarios realizados pues vienen a entorpecer un poco la posible colaboración que se había planteado al grupo municipal AEMP. Apela a la moderación y a la crítica constructiva porque a nadie le gusta la crítica, y mucho menos, si es sin motivo.

PUNTO SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

- El Sr. García Rivilla hace referencia al Decreto nº 443 de 15 de Diciembre de 2015 relativo a la prórroga del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. En primer lugar, felicita al Ayuntamiento por conseguir que el objeto del contrato se haga por 44.000'00 € anuales. Este contrato lo ha extrapolado a trabajos similares como el servicio de recogida de barrujo y barrido de aceras contratados por las EUCC, y deduce que por prestar unos servicios aparentemente menores en cuanto al esfuerzo que la recogida de residuos sólidos urbanos, las EUCC pagan aproximadamente 139.000'00 € al año. Ello evidencia un sobre coste en el servicio por lo que debería tenerse en cuenta en aras a una mejor gestión en la contratación en beneficio de los propietarios.

En este momento surge un debate entre el Sr. López-Huerta Madrigal y el Sr. García Rivilla que da por terminado el Sr. Alcalde al considerar que no corresponde.

- El Sr. Marugán Sánchez hace referencia al Decreto de Alcaldía de 12 de Febrero de 2016 en el que se resuelve la adjudicación del contrato de obras en la acera de la C/ Villacastín. Muestra su preocupación por el hecho de que, a pesar de ser una obra pequeña y barata, al final a lo mejor no lo ha sido tanto teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha colaborado en ciertas fases de la obra con personal y maquinaria, incluso se ha hecho cargo de la gestión de los residuos. Ruega mayor precaución para las obras de mayor cuantía, ya que las empresas adjudicatarias deben tener la capacidad de ejecución tanto personal como material.

El Sr. Alcalde reconoce que efectivamente la obra ha sido pequeña y que el presupuesto se vio minorado por hacerse cargo el Ayuntamiento de la gestión de los escombros. El personal del Ayuntamiento ha colaborado tal y como el Sr. Marugán Sánchez instó en una sesión anterior, en la que pidió que se utilizara más al personal de mano de obra del Ayuntamiento y menos de la subcontratación. El Sr. Alcalde entiende que el Sr. Marugán Sánchez se contradice. Entiende el Sr. Alcalde que la obra se abarató porque el personal hubiera cobrado lo mismo haciendo lo que hizo que recogiendo hojas, por lo que el coste de mano de obra directa al Ayuntamiento es exactamente igual



que si hubieran realizado cualquier otro trabajo, y sin embargo el Ayuntamiento abarató costes en la ejecución de la obra.

El Sr. García Rivilla manifiesta que el personal del Ayuntamiento está contratado para otros servicios que no son los de hacer obras y el Sr. Alcalde responde que se han rebajado costes aplicando lo que el Sr. Marugán Sánchez expuso en una sesión anterior. El Sr. Marugán Sánchez ruega al Sr. Alcalde que no tergiversar sus palabras, porque lo que ha hecho el Sr. Alcalde es utilizar al personal del Ayuntamiento para hacer obras para las que no están cualificados. El Sr. Alcalde ruega que conste en acta lo que el Sr. Marugán Sánchez comentó en una sesión anterior respecto de este asunto, lo cual el Sr. Marugán Sánchez acepta.

En atención a lo expuesto, se transcribe literalmente lo recogido en el acta del Pleno Ordinario del 29 de Diciembre de 2015 (Punto Sexto del Orden del Día: Ruegos y Preguntas: *El Sr. Marugán Sánchez comenta que están observando con preocupación que empieza a haber facturas de más o menos cuantía relacionadas con fontanería, albañilería, electricidad, jardinería, etc., por trabajos que en el pasado se venían realizando por los empleados municipales. Ruega que en la medida de lo posible, esos gastos no sean realizados por empresas cuando el Ayuntamiento tiene personal suficientemente cualificado para poderlos llevar a cabo.*

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si el Sr. Alcalde va a responder los escritos y solicitudes (creación de ventanilla única, indemnización de desperfectos ocasionados por Unión Fenosa a propiedades municipales cuando se realizó el nuevo tendido eléctrico a su paso por Marugán, y valoración sobre el adelanto en diez minutos el horario del autobús a Segovia (Linecar) en la ruta de la primera hora de la mañana), que ha presentado en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que se contestará a todas. Respecto a la modificación de la ruta del autobús, el Sr. Alcalde informa que se está trabajando en ello y sobre el resto de los asuntos preguntados, se responde que hay prioridades en el Ayuntamiento y que cuando llegue el turno de atender los escritos que ha presentado la Sra. Monterrubio Barbado, se responderá a todos ellos.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial para integrar los baños del Colegio, lo cuales están ubicados actualmente en el patio. El Sr. Alcalde responde que no porque había que preparar otras subvenciones más importantes y sólo se podía solicitar una de todas las que se han convocado. Se va a solicitar la de obras urgentes para reducir el ruido del sistema de calefacción. No obstante, se estima que saldrán nuevas subvenciones y entonces se valorará. La Sra. Monterrubio Barbado estima que al Sr. Alcalde le interesa más quitar el ruido del Polideportivo que el frío que puedan pasar en invierno los alumnos del Colegio al tener que salir al exterior para poder ir al baño. El Sr. Alcalde responde que ese es su criterio.

- La Sra. Monterrubio Barbado estima que los bandos de información financiera que se publican cada mes generan confusión en la gente, por lo que ruega que publiquen de forma que pueda ser entendible por todos. El Sr. Alcalde responde que lo que se publica es lo que se ingresa y lo que se paga, y eso lo entiende todo el mundo.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por el gasto habido en concepto de luces navideñas, árbol de Navidad, alquiler de caballos, etc. El Sr. Alcalde responde que no recuerda el total pero se compromete a facilitar el dato.



- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por los beneficios obtenidos en la fiesta de Fin de Año. El Sr. Alcalde responde que el beneficio social ha sido total. No obstante, se remite a las partidas presupuestarias que contemplan créditos a finales de Febrero por valor de 16.000'00 € para actividades culturales y deportivas, y de 31.000'00 € para Fiestas Locales.

- La Sra. Monterrubio Barbado considera que efectivamente la C/ Villacastín está muy deteriorada de principio a fin. Sin embargo, pregunta que si al actuar sobre ella en un solo tramo (delante de la fachada de un comercio), ello implica que todos los accesos a los comercios del Municipio van a ser adecentados. El Sr. Alcalde responde que todo se andará. No obstante, el Sr. Alcalde entiende que más que adecentar un tramo de una calle, se ha mejorado el acceso a un negocio para beneficio de todos.

La Sra. Monterrubio Barbado comenta que la actuación podría calificarse como de "chapuza", ya que no se ha canalizado absolutamente nada (teléfono, luz, agua, etc.), lo que implicará que cuando deba hacerse, habrá que levantar todo otra vez. El Sr. Alcalde insta a la Sra. Monterrubio Barbado a que demuestre técnicamente lo que dice y cómo habría de haberse hecho.

- La Sra. Monterrubio Barbado ruega que el Ayuntamiento se haga cargo de colocar unos protectores o tutores en los árboles que a primeros de Marzo se han plantado en la denominada Alameda de la Charca, dentro de las jornadas de reforestación organizadas por el AMPA cuyo objetivo era que tanto los niños como los padres se implicaran en la conservación de los mismos. El Sr. Alcalde responde que proceda a solicitarlo por escrito. La Sr. Monterrubio Barbado comenta que uno de los propietarios linderos a la zona donde se han plantado los árboles se ha quejado porque entiende que los árboles no guardan las distancias reglamentarias. El Sr. Alcalde responde que la queja no se ha recibido en el Ayuntamiento y que una vez se reciba, se actuará en consecuencia.

- La Sra. Monterrubio Barbado ruega que el Ayuntamiento inicie el proceso para modificar el criterio de asignación de nichos o sepulturas del Cementerio Municipal, ya que se es consciente de que hay muchas sepulturas compradas por terceros, pero que están vacías. Esto perjudica a aquellos que no hayan adquirido el terreno y lo necesiten de forma inmediata, teniendo que adquirir un nicho en vez de una sepultura. Considera que una fórmula podría ser obligar al propietario a construir la lápida para así evitar accidentes, o conceder la posibilidad de tener la opción de adquirir una sepultura para enterrarse en tierra pero sin que estén vacías durante mucho tiempo como está pasando en la actualidad, o que el Ayuntamiento tenga hechas sepulturas vacías para adjudicar la familia del fallecido que deseara ser enterrado en tierra. El Sr. Alcalde comenta que hace unos años se hicieron seis sepulturas que se adjudicaron en su totalidad. El problema es la falta de espacio, de ahí la existencia de nichos. El anterior equipo de gobierno presupuestó la adquisición de la parcela contigua al Cementerio con el fin de ampliarlo, pero finalmente las negociaciones no llegaron a buen fin. Hay lista de espera para la adquisición de sepulturas. Argumenta estar de acuerdo en iniciar el proceso para modificar los criterios de asignación de las sepulturas del Cementerio Municipal.

- El Sr. García Rivilla pregunta por la recaudación que el Ayuntamiento obtuvo de la Fiesta de Fin de Año. El Sr. Alcalde responde que no tiene el dato exacto pero se compromete a facilitarlo en una próxima ocasión.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta que cuántas empresas, de las que participaron en la Fiesta de Fin de Año, volverían si se repercutieran sobre ellas los gastos. El Sr. Alcalde responde que eso lo tendrán que decidir esas empresas, y nuevamente se vuelve a referir a los importes presupuestados para actividades culturales, deportivas y fiestas

locales consignados en el presupuesto prorrogado del 2015. El Sr. Marugán Sánchez comenta que no se advierte el retorno económico prometido por el Sr. Alcalde derivado de la utilización de las infraestructuras municipales, sino más bien todo lo contrario; gasto y más gasto. El Sr. Alcalde no está de acuerdo con esta apreciación, y emplaza al Sr. Concejál al momento en el que se haga una contabilidad analítica de la situación para ver lo beneficioso que está siendo.

- El Sr. Marugán Sánchez comenta que el Ayuntamiento se ha gastado 5.054'00 € en la iluminación navideña, más lo que haya supuesto el consumo eléctrico, lo cual para el grupo AEMP no es correcto tanto gasto. El Sr. Alcalde responde que con el gobierno anterior la gente se daba golpes por la calle porque no veía. Argumenta que se ha dado respuesta a las demandas de la gente, que quería luz, y con el dinero de todos se hace lo que la gente quiere, no lo que el Ayuntamiento quiere.

- El Sr. Marugán Sánchez expone que el refresco de San Nicolás ha supuesto la cantidad de 2.037'00 € (incluidos los barriles de cerveza que se cobraron aparte) cuando anteriormente este refresco, no buffet, fue de 1.300'00 €. Además, entonces no había un fin lucrativo sino que cada año los diferentes bares y establecimientos del Municipio iban rotando y así iban exponiendo y promocionando sus productos, etc. Es decir, antes nadie ganaba porque no era esa la intención. Ahora parece que se tiende a un fin lucrativo y por ello no está de acuerdo. El Sr. Alcalde responde que todo obedece a la intención de incentivar más la festividad de San Nicolás y no otros festejos a los que se daba mayor preponderancia por el anterior equipo de gobierno.

- El Sr. Sastre Gil interviene para decir que es bien sabido que en época navideña, aumenta el gasto, sobre todo en iluminación, de las principales calles de los Municipios, por lo que ello no debe extrañar a nadie. Respecto al refresco de San Nicolás, también hay que tener en cuenta que vino la Banda de Música de Alcobendas, que tiene gran tradición y prestigio nacional y que además vino de forma altruista. El Sr. Marugán Sánchez replica que se les pagó el autobús y la Sra. Monterrubio Barbado que se les dio de comer. El Sr. Alcalde responde que la comida entraba dentro de los 1.800'00 € contratados para el refresco.

- El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para decir que él tampoco se entera del contenido de los bandos relativos a la información financiera, los cuales entiende que no son claros y que no informan. El Sr. Alcalde reitera que los datos son entendibles y reflejan una transparencia absoluta. En este momento surge un debate sobre si los datos de los que se informa, deben serlo dentro de un bando o no, incluso interviene una persona del público, a la que se le ruega guarde silencio. El Sr. López-Huerta Madrigal insiste en que él no entiende estos bandos. El Sr. Alcalde le responde que eso no significa que el resto de la gente sea tan torpe. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que al igual que él, mucha gente le comenta que no lo entiende, por lo que le ruega que publique unos bandos donde se pueda entender algo de la realidad económica del Municipio y no lo que hace ahora porque no se entiende. El Sr. Alcalde insiste en que los bandos son entendibles y están hechos para gente que sabe comprender. En este momento la Sra. Monterrubio Barbado insta al Sr. Alcalde a que se ponga al nivel intelectual de la mayoría de la gente del pueblo. El Sr. Alcalde le pregunta si está llamando tontos a la mayoría de la gente del Municipio, lo cual niega la Sra. Monterrubio Barbado argumentando que en ningún momento ha llamado tonta a la gente del Municipio sino que simplemente, los bandos de información financiera que se publican, no se entienden por la mayoría de la gente. El Sr. López-Huerta Madrigal reprocha al Sr. Alcalde adoptar una postura infantil. Además añade, que el Sr. Alcalde está equivocado, ya que la gente no es tonta como el Sr. Alcalde cree. El Sr. Alcalde



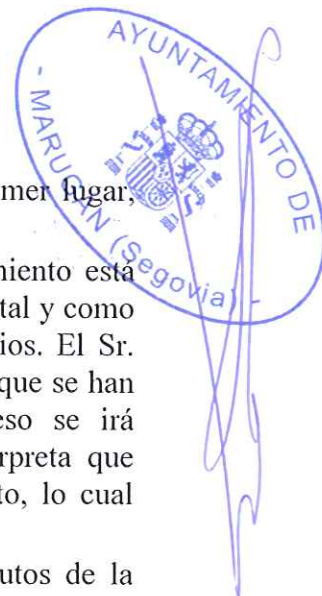
niega que crea que la gente es tonta y que son los Concejales del grupo municipal popular los que lo han dicho. El Sr. Alcalde reitera que lo que hace, lo hace porque la gente es inteligente. El Sr. López-Huerta Madrigal exige al Sr. Alcalde un poco de respeto y que dé las explicaciones que se le piden porque también van en el sueldo. El Sr. Alcalde responde que para él la gente de Marugán le merece todo el respeto y que él no ha sido quien se lo ha faltado.

- El Sr. López-Huerta Madrigal desea saber lo que ha pensado hacer el Sr. Alcalde respecto al alumbrado público de la Urbanización Residencial Milenium. El Sr. Alcalde responde que se seguirán los pasos que marcaba el instrumento de planeamiento y de gestión aprobado en su día por el Ayuntamiento, es decir, deberá constituirse la Comunidad de Propietarios que gestionará los servicios. El Sr. López-Huerta Madrigal considera que tendrá que ser una Entidad Urbanística, no una Comunidad de Vecinos. El Sr. Alcalde responde que será lo que tenga que ser.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por el porcentaje de notificaciones enviadas por el Ayuntamiento a aquellos propietarios de la Urbanización que tienen una puerta trasera en sus parcelas con acceso a propiedades municipales, y por el porcentaje de las que faltan por enviar. El Sr. Alcalde responde que se han enviado notificaciones a los propietarios cuyas parcelas lindan con la zona verde municipal que separa la Fase I de la Fase IV y tienen una puerta trasera con acceso a esta propiedad municipal. Incluso, de la Fase IV ha habido dos propietarios que han recurrido y a los que ya se les ha dado respuesta. Se seguirán enviando notificaciones porque se está haciendo por tramos, comprometiéndose a dar el dato concreto al Sr. Concejel cuando lo tenga. Informa el Sr. Alcalde que de los que han sido notificados, muchos han respondido diciendo que han procedido a condenar la puerta trasera. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si tiene el Ayuntamiento la capacidad para saber quién cumple con la normativa y quién no. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento sabe quién cumple y quién no porque se acude al sitio físico concreto para ser comprobado, además del expediente que obra en las oficinas municipales y que está a disposición del Sr. Concejel.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si se sabe cuánta gente acudió a la charla impartida por Matinsa sobre el plan de extinción de incendios a la que antes ha hecho referencia el Sr. Alcalde. Responde que no acudió tanta gente como se esperaba porque no fue un buen día (martes y no sábado como hubiera sido deseable), pero más o menos acudieron 40 personas, de los cuales 2 eran Alcaldes (Bercial y Muñozpedro), una representante de Medio Ambiente y dos ayudantes suyos, y 2 miembros de la Guardia Civil. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Sr. Alcalde está satisfecho. El Sr. Alcalde responde que no en cuanto al número de personas que acudieron, pero sí en cuanto al contenido de la charla, la cual califica como fenomenal. Reitera que está previsto intentar hacer una segunda charla antes del verano.

- El Sr. López-Huerta Madrigal ruega se le explique por el Sr. Alcalde el cambio de postura que ha tenido respecto a la gestión de la Fase I y su futuro económico, ya que cuando se celebró la Junta de Propietarios en el mes de Septiembre pensaba de una manera y ahora cuando se ha celebrado la Junta de Febrero ha cambiado de opinión diametralmente. El Sr. Alcalde responde que no ha habido un cambio de postura y que simplemente hay que leer el acta de la Junta de Propietarios del mes de Septiembre para darse cuenta de ello. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que ha impugnado ese acta por ser falsa. El Sr. Alcalde expone que en Septiembre, de acuerdo con los datos que se tenían en ese momento, dijo que la Fase I iba a estar mal en Diciembre de 2015. Entonces, tenía unos datos que después se ha demostrado eran incompletos porque la



Fase I ha aportado una documentación que junto con la aportada en un primer lugar, determinan una situación viable económicamente.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si es cierto que el Ayuntamiento está hablando con la Fase I para hacerse cargo con la gestión de la Urbanización, tal y como dijo el Presidente “incidental” de la Fase I en la última Junta de Propietarios. El Sr. Alcalde responde que es algo comentado en todas las Juntas de Propietarios que se han celebrado recientemente, incluidas la I, la II y la IV y que el proceso se irá cumplimentando llegado el momento. El Sr. López-Huerta Madrigal interpreta que entonces el Presidente “incidental” de la Fase I dijo algo que no era cierto, lo cual afirma que tampoco le extraña.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si la modificación de estatutos de la Mancomunidad presentada hace ya bastante tiempo está en el mismo cajón que las solicitudes presentadas por la Sra. Monterrubio Barbado o en el que están las subvenciones. El Sr. Alcalde responde que en este Ayuntamiento se trabaja de forma más acelerada de los que los Sres. Concejales se puedan imaginar, y hay asuntos más urgentes que tienen prioridad. Respecto a si está o no en los cajones a los que el Sr. Concejel ha hecho referencia, responde que no porque son cosas diferentes. No obstante, respecto de la subvenciones, el Sr. Alcalde comenta que las subvenciones que el Sr. Concejel quiere, no proceden. Lo que sí le pide el Sr. Alcalde al Sr. López-Huerta Madrigal es que se “moje” en las subvenciones presupuestadas para el 2016 que han sido rechazadas hasta por dos veces por los distintos grupos municipales. La AEMP porque es la oposición y así entiende que debe actuar y el PP por capricho, sabiendo como saben la cantidad de cosas buenas que hay para la Urbanización y que se está en una situación inmejorable para llevarlo a cabo. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que la actitud de su grupo con los Presupuestos nada tiene que ver con las subvenciones porque el PP ha presentado una moción relativa a las subvenciones y no ha prosperado porque tanto por el Sr. Alcalde como por el Secretario de la Fase I votaron en contra. En este momento el Sr. García Rivilla interviene para decir que en el Ayuntamiento es Concejel, no Secretario de la Fase I, instando a enterarse al Sr. López-Huerta Madrigal. El Sr. Alcalde entiende que el Sr. López-Huerta Madrigal está tratando de provocar situaciones que no proceden y que obedecen al capricho personal del Sr. Concejel y porque “es un niño mayor que cuando deje de serlo por pasar a ser adulto, se centrará y aprobará los Presupuestos por el bien de este Municipio”. El Sr. Alcalde reprocha la actitud del Sr. Concejel de pasividad ante los intentos infructuosos promovidos por el equipo de gobierno para tratar de aprobar los Presupuestos. Insiste en llamarle “niño mayor y querer ser el epicentro del mundo sin llegar a darse cuenta de que se está equivocando, fastidiando a todo el Municipio, viviendo como vive en la Urbanización, sabiendo lo que hay en la Urbanización, siendo Presidente de la Fase IV y Presidente de la Mancomunidad”.

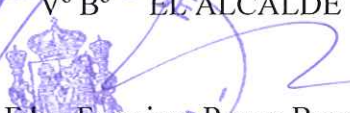
El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta “que repetir las cosas no las eleva a la categoría de verdad, y mucho menos decirlas en alto porque elevar la voz y cortar a las personas, es un presupuesto de falta de razón”. Termina diciendo que tenía más preguntas que formular, pero “por falta de ganas”, no las va a formular.

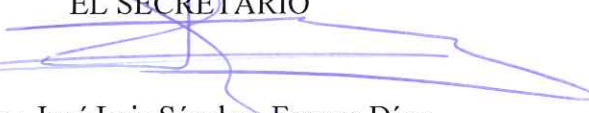
- El Sr. García Rivilla toma la palabra por alusiones para decir que sin querer entrar en polémicas, sí le gustaría saber el interés y la manía persecutoria que tiene el Sr. López-Huerta Madrigal para que la Fase I no funcione cuando ha quedado acreditado mediante dos informes emitidos por personal externo, que la Fase I es viable, a pesar de haber pasado un momento de estrés económico, acrecentado por la falta de ingresos por aumento de la morosidad, por la falta de ingresos de recaudación ejecutiva y por tener

que hacer frente al pago correspondiente de las obras realizadas. Recuerda que un momento de estrés económico parecido, le pasó a la Fase II, la cual tuvo que incrementar las cuotas a los propietarios, cosa que no ha tenido que hacer la Fase I. Termina diciendo que no entiende el interés del Sr. López-Huerta Madrigal en que la Fase I sea un caos. Le reprocha que la moción que presentó sobre las subvenciones fue absurda, ridícula y sin sentido ya que reclama que se dote de unos fondos que no proceden porque la Caja del Ayuntamiento no es el bolsillo ni del Sr. Alcalde ni de los Sres. Concejales. Ante esto el Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que "a veces lo parece". El Sr. García Rivilla argumenta como vergonzoso el comentario que el Sr. López-Huerta Madrigal acaba de hacer, igual de vergonzoso, añade, que lo fue la Junta de Propietarios presidida y dirigida por el Sr. Concejel, creando situaciones de ofensa. El Sr. López-Huerta-Madrigal solicita que lo que acaba de decir el Sr. García Rivilla no conste en acta. El Sr. García Rivilla pregunta si es porque lo dice el Sr. López-Huerta Madrigal, no estando de acuerdo con la petición y porque el Sr. López-Huerta no puede subrogarse el poder de decir lo que tiene y lo que no tiene que constar en acta.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o alguna pregunta más que hacer. El Sr. López-Huerta Madrigal expone que no se le ha dejado responder al Sr. García Rivilla. El Sr. Alcalde le responde que no procede porque estamos en un Pleno y porque el turno de alusiones se ha terminado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 14:40 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 27.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marugán, a 6 de Mayo de 2016

AYUNTAMIENTO DE
EL SECRETARIO

MARUGAN (SOLANA)